EXPTE. D- 2044 /23-24

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por cumplirse el 65° aniversario de la fundación del COLEGIO DE VETERINARIOS de la provincia de Buenos Aires, garantes de la salud de los animales y también de la salud pública en general, fundado el 9 de abril de 1958.

Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar su beneplácito por cumplirse el 65° aniversario de la fundación del Colegio de Veterinarios de la provincia de Buenos Aires, fundado el 9 de abril de 1958.

El Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires surge frente a la necesidad de consolidar un portavoz, ante las autoridades, de los requerimientos del ejercicio profesional y de las necesidades de los profesionales veterinarios.

Un hecho fortuito ocurrido durante los últimos años del segundo gobierno del Gral. Perón desencadena su nacimiento: la reapertura de numerosos mataderos municipales que habían sido clausurados.

Esta situación suscitó un conflicto laboral entre las intendencias y los veterinarios municipales, quiénes carecían de una institución que nucleara sus reclamos. El conflicto llega al Ministerio de Asuntos Agrarios, organismo que pide la opinión del "Colegio" de Veterinarios y se sorprende frente a la respuesta de que no existía.

Incitados por los acontecimientos, el Dr. Marzullo, Director De Ganadería, con unos pocos colegas, el entonces Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria de La Plata, Dr. Carlos Teobaldo, y los Dres. Rubén Reynoso, Juan Torti, Dino Pedro Ronconi y Rogelio Gamboa constituyeron, el 4 de octubre de 1957, la primera Comisión Directiva provisoria. Su objetivo fue estudiar y confeccionar un anteproyecto de Estatuto y su reglamentación.

Elevado el proyecto de Estatuto al Poder Ejecutivo, éste dictó el pertinente Decreto-Ley, bajo el número 9686, el día 9 de abril de 1958; fecha en la cual se celebra el aniversario del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires.

El primer Consejo Directivo, fruto del ya creado Colegio, se conformó en la reunión celebrada el 19 de julio de 1958, bajo los nombres de:

Presidente: Daniel E. Marzullo.
Vicepresidente: Walter E. Cichero Ragozza.
Secretario: Rubén Reynoso.
Prosecretario: Jorge Luppi.
Tesorero: Alejandro Graff.
Protesorero: Omar A. Bedouret.
Vocales Titulares: Héctor Ponsati, Vicente Antonini, Hugo Candia.

Queda también conformado en esa fecha el Tribunal de Disciplina con el Dr. Carlos Teobaldo como Presidente, José Ignacio Ochoa como su reemplazante, Alberto Falcioni como Secretario, acompañados también por Celestino Pozzi y Esteban Tarjan.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Desde entonces, y hasta le fecha, se sucedieron las gestiones de los Dres. Bernardo Epstein, Alfredo Máximo Sciammarella, Néstor Angel Menéndez, Ernesto Fermín Fischer, José Mariano Bernades, Carlos Alberto Diez, Mario Carpi, y el actual Presidente del Colegio, Dr. Osvaldo Rinaldi.

Con ellos, con quienes los acompañaron, y con quiénes acompañan la actual gestión, fue creciendo la institución hasta alcanzar el actual lugar que ocupa en el contexto de la colegiación profesional de la Provincia, con 14 sedes distritales propias en las principales cabeceras de partido y dos subsedes, y representantes en todos los niveles: provinciales, nacionales y el MERCOSUR.

En este sentido, el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires se desenvuelve conforme a lo estatuido por el Decreto-Ley 4605/58, que establece la colegiación obligatoria de los veterinarios en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

El CVPBA es una persona de derecho público no estatal, sin fines de lucro. No posee ningún tipo de subsidio y se sostiene exclusivamente con el aporte de sus matriculados -los cuales ascienden a 8500 con carácter de activos a noviembre de 2022- agrupados entre los 14 Distritos que componen el Colegio.

La estructura funcional del Colegio comprende los siguientes órganos: la Asamblea, integrada por todos los colegiados; el Consejo Directivo, órgano ejecutivo y de gobierno de la entidad; los Distritos; y el Tribunal de Disciplina. Los miembros de los tres últimos son designados mediante elección por los matriculados.

En el marco del 65° aniversario de la Institución, este año se inauguró el primer Ciclo de Capacitación Continua para que todos los profesionales veterinarios de la provincia de Buenos Aires puedan capacitarse de manera libre y gratuita.

Esta propuesta permitirá que durante todo el año profesionales, graduados y estudiantes participen de actividades de capacitación de gran calidad y con temáticas vinculadas con Grandes Animales, Pequeños Animales y Zoonosis e Inocuidad Alimentaria.

El Ciclo de Capacitación Continua 2023 contará con al menos ocho actividades a lo largo del año, a desarrollarse en distintos puntos de la provincia entre los meses de abril y diciembre, siendo todas las charlas presenciales y con transmisión simultánea a través de nuestro canal de YouTube.

Por todo lo expuesto, con la intención de celebrar la fundación del Colegio de Veterinarios de nuestra querida provincia; como así también brindar un humilde reconocimiento a los profesionales de la medicina veterinaria quienes cuidan de la salud de los animales cuidando también de esta manera la salud pública en general, solicito a las Señoras Diputadas y

EXPTE. D- 2044 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

Señores Diputados que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de Declaración.

Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.